

El Mundo | Mar, 08/27/2013 - 05:53

Negociar es la salida efectiva en la CIJ

Por: Fabián Augusto Cárdenas Castañeda*

Lo confirma la experiencia con Ecuador que desistirá de su demanda en la La Haya por las fumigaciones colombianas de cultivos ilegales en la frontera.

Si bien se ha manifestado en otras oportunidades, que los recursos procesales jurídicos ante la propia Corte Internacional de Justicia (CIJ) dentro del caso con Nicaragua serían infructuosos, debe también reiterarse que si hay alternativas de otro orden. La mejor salida de todas sin lugar a dudas es la negociación. (Vea: [El acuerdo entre Ecuador y Colombia](#)) Esta es la gran lección aprendida que dejó la excelente gestión diplomática que llevó a cabo el Gobierno colombiano el pasado domingo. Colombia logró por **vía negociada bilateral que Ecuador** decidiera retirar la demanda que interpuso contra Colombia ante la CIJ en 2008. El sustento eran las fumigaciones con glifosato que desde el año 2000 se realizaron en la frontera colombo-ecuatoriana dentro del plan para la erradicación de los cultivos ilícitos. Aunque poco se habló en la opinión acerca de este caso contra Ecuador debido al papel protagónico que acogió el caso con Nicaragua, es importante hacer una breve evaluación de lo que estaba en juego, ya que lo que hoy pasa desapercibido hubiera sido el escándalo del 2014 cuando hubiera salido el fallo.

En la demanda inicial **Ecuador argumentaba que Colombia había causado daños al Estado ecuatoriano**, a sus habitantes y al medio ambiente. Según Ecuador, las fumigaciones habían constituido violaciones a la soberanía, la integridad territorial así como a la salud y vida de los habitantes, quienes por causa del contacto directo con el glifosato y el consumo de alimentos contaminados, habían desarrollado alergias de todo tipo, irritaciones, problemas gastrointestinales e incluso la misma muerte.

En el marco de las audiencias que hubieran tenido lugar en **La Haya** en el mes de Septiembre, se discutirían además de **presuntas violaciones de derechos humanos**, la soberanía estatal y la integridad territorial, temas de **derecho internacional ambiental** de los cuales

probablemente Colombia no hubiera salido bien librada, como el principio de prevención, el principio de precaución y la prohibición del daño ambiental transfronterizo. Por otro lado, también se discutirían asuntos como el régimen internacional de la lucha contra el terrorismo y su superioridad jerárquica normativa, la **lucha contra el narcotráfico y la seguridad internacional**. Lo anterior se encuentra ampliamente documentado en nuestro manual de **Derecho Internacional Ambiental**.

Todos los temas específicos citados hoy en día por supuesto no son noticia, gracias a que luego de los errores aprendidos con el caso contra Nicaragua, se entendió que la mejor forma de ganar un pleito es simplemente no participar en el mismo. Algunas veces negociar es la mejor estrategia jurídica.

Por ahora el tema con Nicaragua desafortunadamente sigue vivo y en lugar de desgastarse en acciones jurídicas infructuosas (como ya lo hemos demostrado), Colombia debe enfocarse en las vías diplomáticas, tal como lo hizo con Ecuador. Existen múltiples argumentos que demuestran la imposibilidad de la implementación del fallo, ya que de por medio no solo está el honor de patria, sino la eventual afectación a derechos individuales de los ciudadanos así como a la integridad de los acuerdos con terceros Estados.

En un estudio detallado que hemos realizado y que será publicado en un libro próximamente, se ha demostrado que la única manera en que se han logrado soluciones prácticas distintas a lo fallado por la CIJ (quién nunca ha cambiado de parecer) es la negociación. Para Colombia resulta necesario iniciar **negociaciones directas con Nicaragua** y evitar perder el tiempo por ahora en otras alternativas.

Abogado (Diploma de Honor) y especialista de la Universidad Nacional de Colombia.*

Dirección web fuente:

<http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/negociar-salida-efectiva-cij-articulo-442618>

COPYRIGHT © 2013 www.elespectador.com

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited.

All rights reserved 2013 EL ESPECTADOR